

CONVIVENCIA Y ABSENTISMO: PROPUESTA DE COORDINACIÓN  
INTERINSTITUCIONAL

Manuel Ávila Suárez

([mavisua@gobiernodecanarias.org](mailto:mavisua@gobiernodecanarias.org))

## **RESUMEN:**

Con la publicación de la norma que regula la convivencia en Canarias, Decreto 114/2011(1), en donde se establece como principios la unificación de actuaciones, corresponsabilidad, integración y participación de toda la comunidad, se está llevando a cabo el proceso de difusión para una adecuada adopción a toda la comunidad educativa. Cuestiones como la diversidad de alumnado, las condiciones socio educativas y el absentismo se implementan en este marco. La propuesta que se presenta tiene por objeto desarrollar estos principios en el marco de una actuación coordinada entre las diferentes instituciones en el ámbito socio educativo.

Son muchas las corporaciones locales e insulares que tienen planes y programas integrados para atender a este problema, existiendo valiosas colaboraciones entre éstas y los centros y servicios educativos, aunque estas actuaciones no se han generalizado, quedando en ocasiones limitado a actividades aisladas. Esta propuesta pretende establecer unas líneas básicas posibilite compartir e intercambiar líneas de actuación, procedimientos e instrumentos entre las instituciones municipales, insulares y autonómicas implicadas, así como establecer procedimientos que garanticen una actuación compartida y coordinada entre todas las islas.

(1) BOC núm. 108 de 2 de junio 2011.

## **1.- El Decreto de convivencia y su proceso de difusión.**

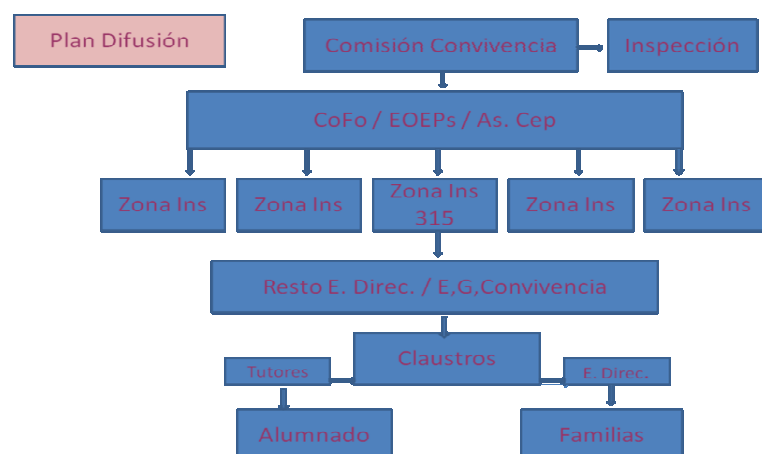
El pasado mes de junio se publica la norma que regula la convivencia en el ámbito escolar de Canarias. Se establece como un compromiso de la comunidad educativa con el mantenimiento o la mejora del clima escolar en las aulas y en los centros docentes, mediante la incorporación de medidas dirigidas a potenciar la educación para la convivencia a través de la práctica, medidas que refuercen la autoridad educativa, la responsabilidad del profesorado y demás trabajadores del centro, la agilización de los procesos, el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de sus deberes por parte de la comunidad educativa, y la colaboración de las familias y del conjunto de la sociedad con el profesorado y con los centros docentes. Se sustenta entre otros, en los siguientes principios:

- La educación como ejercicio de valores de tolerancia, igualdad y respeto.
- La acción preventiva frente a la sancionadora.
- La autogestión de los conflictos de convivencia.
- La participación activa y corresponsabilidad de toda la comunidad y la colaboración con los centros de las instituciones y agentes sociales.
- La relevancia del docente y su autoridad.
- La inclusión e integración de culturas.

Como características generales se destaca una apuesta por la unificación e integración manifestado por tratamiento conjunto de los derechos y deberes de toda la comunidad, además de:

- El tratamiento conjunto de atención a la diversidad, condiciones personales y socioeducativas.
- El fomento de la convivencia a partir de la práctica.
- Autogestión de conflictos y contención de conflictos graduados por bloques.
- Protocolización y simplificación de actuaciones.
- Flexibilización de medidas con múltiples procesos alternativos.

La difusión pretende una adecuada adopción del texto y su significado; una implicación a través de la participación activa y una sensibilización sobre la importancia de la educación para la convivencia para el mantenimiento o la mejora en las aulas y en los centros.



La Inspección de educación junto a los servicios de apoyo coordinan este proceso de información en cascada que va desde la comisión de convivencia

constituida por los servicios centrales e inspección hasta las familias y el alumnado pasando por equipos directivos componente de los equipos de gestión de la convivencia y claustros. El proceso se realiza por personal propio del centro con apoyo de los servicios y con materiales preparados al efecto (presentaciones y videos).

Al mismo tiempo, y a través de los inspectores e inspectoras representantes de la administración en los Consejos escolares municipales se realizará la difusión en estos órganos.

## **2.- El absentismo escolar, algo más que un problema escolar. Niveles de intervención.**

El término absentismo escolar ha ido alcanzado en los últimos tiempos una importancia que hace que los miembros de la comunidad educativa lo perciban como un problema que desborda la esfera de lo puramente escolar para adentrarse en lo personal y comunitario. Problema en cuya aparición inciden factores educativos, personales, familiares y/o sociales y cuya solución precisa de la adopción de medidas de tipo educativo y de carácter social.

Por lo tanto no puede ser estudiado sólo desde la óptica educativa, como una consecuencia de la obligación de garantizar el derecho de todos a la educación, sino también desde la perspectiva social y asistencial, siendo una herramienta muy útil para detectar situaciones y problemas de riesgo y desamparo en la esfera de lo socio-familiar. En suma, es una manifestación en el plano personal y educativo de la existencia, en el alumnado, de un problema de tipo social o familiar que incide en su proceso formativo. Detrás de la

mayoría de los casos de absentismo existe una problemática compleja y diversa que, muchas veces, no se puede identificar como una cuestión puntual, sino que es consecuencia de una serie de factores que se combinan y hacen aparecer este problema.

El absentismo escolar, del mismo modo que tiene una diversidad de causas, puede acarrear consecuencias también variadas. Aunque, en un primer momento sea la faceta educativa la primera que se vea afectada, no es la única: otros aspectos de la vida del alumno pueden resultar dañados tanto de forma inmediata como mediata, conduciendo, a medio y largo plazo, a la incultura o analfabetismo y, de aquí, a una situación de marginalidad e inadaptación en lo social y de conflicto y paro en lo familiar y laboral.

Este enfoque pluridimensional implica que para garantizar los derechos de este colectivo, sea necesaria la debida coordinación entre las distintas áreas de la administración que cubran todas las dimensiones. Por tanto puede hablarse de tres entes administrativos que intervienen en la problemática socio educativa del alumnado y más concretamente en el absentismo escolar: Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, Consejería de Bienestar Social, y la Administración Local, uniéndose a éstas, en algunos casos, la Administración de Justicia

**Intervenciones desde las diferentes instituciones.** Las fórmulas por las que se enfrentan a este problema desde la Consejería de Educación hasta los centros, pasando por los Cabildos insulares y municipios son variadas. **A)** Así, desde el ámbito de la **Consejería de Educación** se puede destacar,

además de los aspectos normativos para facilitar el control y la gestión del absentismo, las encomiendas realizadas a los servicios de apoyo, los servicios escolares y la implantación de programas específicos y programas de mejora, tanto a nivel de centro en su totalidad como actuaciones puntuales. Al mismo tiempo centraliza los datos remitidos por los centros para configurar los índices oficiales de absentismo.

**B) Instituciones insulares.** A nivel de islas y desde los Cabildos Insulares se hacen o propician intervenciones en el ámbito educativo, y algunos en programas específicos de absentismo (Fuerteventura, Tenerife, Gomera...). Estos programas normalmente van dirigidos tanto a colaborar con los ayuntamientos en la erradicación del absentismo como a la atención directa y seguimientos de casos en algunas situaciones especiales.

**C) Administración local.** La mayoría de los ayuntamientos tienen implantadas actuaciones dirigidas a la prevención, control, seguimiento del absentismo escolar. Según informe del Diputado del Común “La problemática del absentismo escolar desde el ámbito municipal” ( Parlamento de Canarias. 21 enero 2005. <http://www.parcn.es>), el 5% tiene planes integrales de absentismo; el 45% han implantado programas; el 4% proyectos y el 26% hacen actividades aisladas. Existe un 20% que no se conocen las actividades que realizan. Actualmente se ha avanzado mucho cualitativamente, aunque siguen habiendo municipios que la intervención que realizan es bastante mejorable.

Las actuaciones van desde el simple empleo de la policía local para girar visita a los domicilios del alumnado absentista, hasta quienes han desarrollado planes integrales de atención que se enfrentan con el problema desde diversas perspectivas y en donde participan diversos profesionales y unidades de gestión.

La estructura más común de estos programas consta de dos fases: una primera preventiva, en donde se pretende detectar los casos antes de que se produzcan, y otra de seguimiento, asesoramiento y resolución que se aplican a los casos de cierta importancia.

El personal responsable de estos programas suele estar constituido por trabajadores y trabajadoras sociales que comparten sus tareas con los ámbitos de asistencia social. Habitualmente proceden de programas subvencionados por estatales, autonómicas e insulares.

Algunos de los planes implantados en algunos ayuntamientos son dignos de ser mencionados por el gran nivel de desarrollo que han alcanzado y por la excelente efectividad de las acciones implementadas. Ayuntamientos como Agüimes, Santa Lucía, Telde, Sta. Cruz de Tenerife puede ser ejemplo de lo dicho.

**D) Centros escolares y servicios de apoyo.** Los centros escolares y servicios actúan en una doble dimensión: prevención del absentismo y control del mismo.

**Control del absentismo.** Los procedimientos a seguir en los centros con respecto al control del absentismo vienen determinados normativamente, así

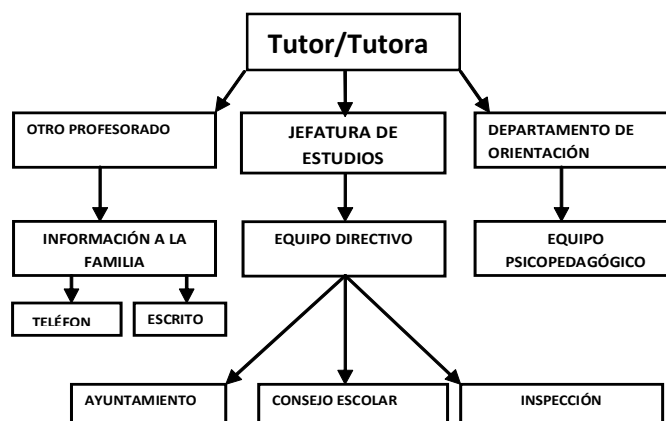


como las implicaciones para la evaluación. El proceso de control del absentismo es el siguiente:

El profesorado de aula, hace un control diario de asistencia de todo el alumnado al que imparte clase. El tutor/a recaba del profesorado correspondiente, en su caso, los estadillos resultantes de dicho control.

Quién imparte clase a primera hora comunica al tutor/a el alumnado que ha faltado, éste después de valorar las faltas comunicadas y, cuando estime que se produce de manera injustificada, lo comunica a los padres/madres a lo largo del día por el procedimiento que le centro determine (teléfono, email, otros) Al mismo tiempo todas las faltas injustificadas se comunican a la familia con constancia documental y registro de salida del centro.

El tutor/a registra las faltas de asistencia a clase en las fichas de seguimiento del alumnado, comunicándola mensualmente a la Jefatura de Estudios para su valoración y comunicación a la familia si fueran injustificadas. La Jefatura de estudio con las fichas de seguimiento de cada uno de los grupos elabora un estadillo consignado al alumnado absentista con expresión de datos personales y motivos alegados para la ausencia. Dicho estadillo se pasa a la Dirección del centro, quién las remitirá mensualmente al Ayuntamiento y trimestralmente a la Inspección de Educación. Al mismo tiempo y al menos trimestralmente, la dirección informará al Consejo Escolar de las incidencias.



El tutor/a, si lo considera oportuno, también puede pasar la información del alumnado absentista al Departamento de Orientación para su intervención con las familias a través de los profesionales del equipo psicopedagógico de zona o en colaboración con los profesionales del Ayuntamiento en esta materia.

**Prevención desde los centro.** La prevención se aborda desde la esfera individual o colectiva. La primera habitualmente se constata en: recogida de información sobre los casos y su valoración. Entrevistas con las familias y propuestas de compromisos educativos. A nivel colectivo mediante el desarrollo de actividades dentro de los planes de acción tutorial, asambleas de aula y actividades del Plan Director

**Servicios educativos.** En colaboración con los centros y dentro del campo educativo también existen otros servicios que actúan tanto a nivel de colaboración como de intervención directa en el absentismo escolar. Entre ellos se pueden destacar la Inspección de Educación , los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica y asesorías de centros del profesorado.

### 3.- La coordinación interinstitucional.

La coordinación como ha quedado de manifiesto a lo largo de presente texto es además de un requerimiento normativo es una cuestión que hoy en día nadie cuestiona. Hay aspectos previos que son necesarios llegar a acuerdos antes de iniciar los trabajos.

- Conceptualización de Absentismo Gradación sobre los niveles de absentismo
- Etapas de aplicación. ( Tratamiento de la no obligatoria)
- Los índices de absentismo.
- Protocolización de actuaciones en los diferentes niveles
- Acceso a la información y a los datos.

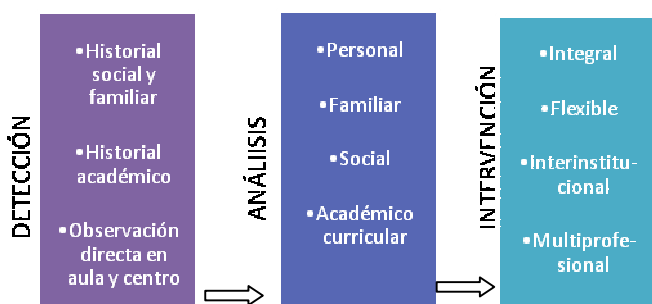
#### Objetivos:

- Coordinar las acciones desarrolladas desde diferentes instituciones.
- Unificar instrumentos de detección, control, seguimiento del absentismo.
- Intercambiar información, programas y datos sobre el absentismo.
- Compartir servicios entre instituciones.
- Establecer compromisos para garantizar unas actuaciones mínimas comunes a todos.
- Asumir un modelo común o marco de intervención desde la perspectiva socio educativa.
- Proponer y desarrollar acciones formativas para la comunidad educativa.

Estos objetivos están dirigidos a la superación de un reto para todos y cada una de las instituciones : **La prevención**. Esta prevención se desarrolla a

través de un modelo metodológico que ya se utiliza en algunos centros y que ha servido para establecer programas comunes de intervención entre el municipio y los centros que se ubican en el mismo y que se propone como base a futuros programas, especialmente en municipio donde la intervención es escaso o no existe.

El modelo queda reflejado en el siguiente gráfico. Consta de tres fases: Fase de detección, Fase de análisis y fase de intervención.



**Fase de detección.** Las fuentes para determinar los sujetos susceptibles de formar parte de los programas de prevención socio educativo son de tres tipos: a) Historial social y familiar b) Historial académico c) Observación por el profesorado. Del primero podemos marcar nuestra atención en alumnado de familias que por unos u otros motivos ya se ha intervenido: carencia de normas, dificultades de comunicación entre miembros de la familia, infravaloración de la enseñanza, etc. Del segundo podemos hacerlo con alumnado que faltan a clase en las primeras horas o en días determinados, alumnado con resultados escolares significativamente inferiores a la media, baja autoestima, etc. Y del tercero, lo haremos a través de una guía de observación sobre cuestiones combinadas de las dos anteriores

**Fase de análisis.** En esta fase se analizan las posibles causas de las conductas manifestadas. Las posibles causas podemos sintetizarlas en tres dimensiones: Relativas al alumno. En este epígrafe se incluirían las relacionadas con factores personales (nivel intelectual, motivación, autoestima), académicos (nivel de competencia curricular, hábitos y técnicas) y de relación (integración, aceptación del grupo, socialización). Factores familiares. Aquí se agruparían las relacionadas con las condiciones laborales de la familia, su estructura, el nivel educativo y socio-económico, etc. Factores relativos a la institución escolar. En esta última dimensión, se incluirían la estructura organizativa, de dirección, de funcionamiento del centro, la actitud del profesorado, los mecanismos para la gestión de la convivencia.

**Fase de intervención.** La intervención se presta desde el ámbito individual o colectivo dependiendo de la situación y sería desarrollada por los centros o por los servicios de los municipios u otras instituciones. Esta intervención se caracteriza por ser integral, flexible, interinstitucional y multiprofesional.

### **Estructura.**

La coordinación interinstitucional se desarrolla a través de mesas de seguimiento de atención socio educativas, tanto autonómica como municipales. Al mismo tiempo el seguimiento de los programas de centro y programas compartidos con municipios, se realizan a través de los consejos escolares de los centros y de los municipales.

La Mesa autonómica está compuesta por representantes de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, Plataforma de directores/as de

centros. Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda. FECAM, FECAI , Delegación del Gobierno y Consejo Escolar de Canarias.

Las Mesas Municipales. La componen representantes de agentes y servicios municipales(educadores sociales, trabajadores/as sociales, Policía local, Servicios sociales) , Directores y directoras de centros, Administración educativa (Inspección), Sanidad local.

### **Intervenciones en los distintos niveles:**

#### **Nivel municipal:**

- Creación de Mesas de seguimiento ocio educativas.
- Promover la coordinación entre diferentes agentes a nivel municipal.
- Analizar los recursos existentes para su optimización.
- Protocolizar las actuaciones de los agentes.
- Establecimiento de acciones preventivas en función del análisis.

#### **Nivel de Centros:**

- Coordinación intracentro para detección y análisis.
- Acciones preventivas dentro de PAT, PAD, PC.
- Entrevistas y trabajo con familias.
- Pautas de intervención entre servicios implicados.
- Proyectos de colaboración entre centros y entidades.

- Establecimiento de espacios formativos para la comunidad educativa.
- Coordinación de compromisos educativos entre familia y centros.

Las Palmas de Gran Canaria, diciembre 2011